Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal sumario
Radicado	2020 619
Asunto	Traslado reposición

Conforme al artículo 318del CGP, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del escrito de reposición que presenta el apoderado de la parte demandada contra el auto que acepta la aclaración al escrito de contestación a las excepciones.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ